



**CONTRATO DIRECTO "ARRIENDO Y MANTENCION DE GABINETES
PSICOTECNICOS MODELO ATS, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO"**
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
PETRINOVIC SPA.

11 ABR. 2019
 En Buin, entre "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra la Empresa **PETRINOVIC SPA.**, RUT N° , representada legalmente por don **FRANCISCO PETRINOVIC RODRIGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en N° , Comuna de , en adelante e indistintamente "EL PROVEEDOR", quienes de mutuo acuerdo han convenido la presente contratación directa dentro de la Comuna de Buin.

PRIMERO: Que, por Decreto Alcaldicio N° 279, de fecha 25 de Enero de 2019 se autoriza la contratación directa como proveedor único a la Empresa **PETRINOVIC SPA.**, por el servicio de arriendo y mantención de gabinetes psicotécnicos modelo ATS, para la Dirección de Tránsito y Transporte Público, conforme lo solicitado por esta última en sus memorándum N° 482, de fecha 19 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO: Que por medio del presente acto se viene en contratar en forma directa a la Empresa **PETRINOVIC SPA.**, por el "**ARRIENDO Y MANTENCION DE GABINETES PSICOTECNICOS MODELO ATS, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**".



TERCERO: Que la contratación se fundamenta en que la falta de este servicio impide el correcto servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir, debido a que afectaría la toma de exámenes psicotécnicos, uno de los más importantes para el otorgamiento de éstas. Legalmente el trato directo se justifica en lo establecido en el Artículo, N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, que indica lo siguiente: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

CUARTO: El valor mensual del arriendo, por el período 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, será de \$980.560.- (novecientos ochenta mil quinientos sesenta pesos), I.V.A. Incluido.

Cabe hacer presente que el valor por el período 2020, se reajustará de acuerdo al I.P.C.

QUINTO: La contratación se realizará por 2 (dos) años, según lo solicitado en Memorándum N° 17-2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

SEXTO: La Unidad Técnica de la contratación será la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

SEPTIMO: La presente contratación se imputará a la cuenta 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", Centro de Costo 270102 "Gestión Tránsito".

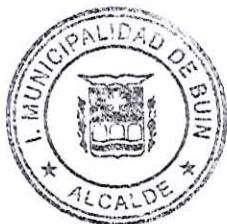
OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de Don MIGUEL ARAYA LOBOS, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de Don Francisco Petrinovic Rodríguez, para representar a PETRINOVIC SPA., consta en Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Registro de Comercio emitido con fecha 30 de Enero de 2019, las que no se agregan en este acto por ser conocidas de las partes.



DECIMO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECIMO PRIMERO: Este contrato se firma en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

FRANCISCO PETRINOVIC RODRIGUEZ
REPRESENTANTE
PETRINOVIC SPA.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN DIRECCION JURIDICA	TRANSITO	CONTROL	SECMU
16-4-2019	Buin	Buin	Contrato N° 42 30 ABR 2019

PGM/cdr

Distribución:

- Proveedor.
- SECMU.
- TRANSITO.
- Archivo Jurídica.



AUTORIZACION
NOTARIAL
AL DORSO